

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Jonathan De Felipe Lorenzo, en fecha 18 de febrero de 2025, ha dictado la Resolución de Alcaldía n.º 0161, cuyo tenor es el siguiente:

"DECRETO: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA (21/02/2025).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esta Alcaldía, **HA RESUELTO:**

Primero.- C O N V O C A R al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión **ordinaria** el día **21 de febrero de 2025**, a las **19:00 horas**, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA URGENTE PRECEDENTES (ACTAS nº 10/2024, nº 11/2024, y nº 12/2024).

2º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADENDA PRIMERA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA Y EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL PROGRAMA INSULAR PARA EL DESARROLLO LOCAL (PIDL) DE LA PALMA.

3º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADENDA OCTAVA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN (2016-2025) PARA LA ISLA DE LA PALMA.

4º.- MOCIÓN GRUPO MIXTO (PSOE-PP) SOBRE ESTUDIO PARA LA CREACIÓN DE UN CAMPUS UNIVERSITARIO EN LA ISLA DE LA PALMA.

5º.- MOCIÓN GRUPO MIXTO (PSOE-PP) SOBRE INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS A LA CONCESIÓN DE MEDALLA DE ORO O PREMIO CANARIAS A LA LABOR ARTESANAL DE LOS CHINCHALES DE BREÑA ALTA.

6º.- ADHESIÓN AL ACUERDO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO NACIONALISTA, CON EL OBJETO DE INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA ESTABLECER UNA EXENCIÓN DE LAS REGLAS DE GASTO, EN ESTA ISLA, A RESULTAS DE LA RECONSTRUCCIÓN QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO, UNIDA A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, DESPLEGADAS PARA AFRONTAR LAS CONSECUENCIAS CATASTRÓFICAS DE LA ÚLTIMA ERUPCIÓN VOLCÁNICA.

7º.- ADHESIÓN AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO SOBRE NOMBRAMIENTO COMO HIJO PREDILECTO A D. PEDRO LUIS PÉREZ DE PAZ.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

9º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE DERECHOS DE DUDOSO COBRO POR LOS AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE POBLACIÓN ENTRE 6.000 Y 9.000 HABITANTES, EJERCICIO 2022, REALIZADO POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

10º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Segundo.- Notificar esta convocatoria y Orden del Día conforme dispone el artículo 87 "Convocatorias", apartado 1., de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Tercero.- Informar a los Sres. Concejales que el lugar para el examen de los expedientes completos correspondientes a los citados puntos se podrá realizar en la Secretaría General, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, remitiéndose, no obstante, en el día de hoy, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los Sres. Concejales, la oportuna documentación de los mismos..."

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 89 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.-

Villa de Breña Alta
Documento firmado electrónicamente al margen

